YR
PROCESO **VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO **2020-00230-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Mediante auto del Dieciocho (18) de Agosto del dos mil Veinte (2020), se solicitó a la parte demandante subsanara el libelo en un término de cinco días.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C. G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo anteriormente expuesto, el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.**, contra **SERRANO JAYO YORBEES KARELYA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: HACER entrega de los documentos a la parte demandante, sin necesidad de desglose; para lo cual deberá solicitar cita para atención presencial, diligenciando previamente el formato de agendamiento de citas que se encuentra publicado en “avisos” del micro sitio web de la Rama Judicial.

TERCERO: CANCELAR la radicación 2020-00230-00, informar lo pertinente a la oficina judicial y archivar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e8559417f84a4cad3b2607cea8b845f471fd55d3214041f9636c46adae4f851
Documento generado en 28/08/2020 03:25:52 p.m.